



Asiento: R-1074/2021

Fecha-Hora: 15/09/2021 18:52:41

## RESOLUCIÓN DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA POR LA QUE SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN R-69/2012 QUE ESTABLECE LAS NORMAS Y DOCUMENTOS PARA LA APLICACIÓN DEL REGLAMENTO QUE REGULA LAS ENSEÑANZAS OFICIALES DE DOCTORADO DE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA.

En Consejo de Gobierno de 27 de enero de 2012 se aprobó el *Reglamento por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado de la Universidad de Murcia*, y ordenada su publicación por Resolución Rectoral (R-42/2012 de 6 de febrero) en el Boletín Oficial de la Región de Murcia (publicado en B.O.R.M. de día 11 de febrero de 2012) y sus modificaciones, que desarrolla lo establecido en el Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado (B.O.E. de 10 de febrero de 2011).

De acuerdo con este Reglamento, se procedió a establecer los documentos y normas para su aplicación determinando el procedimiento a seguir en cuanto a la encuadernación de tesis doctorales en la Universidad de Murcia, así como los documentos que deben utilizar las distintas unidades en su relación con los estudiantes de doctorado sobre al compromiso, registro de actividades y seguimiento del plan de investigación mediante Resolución Rectoral R-69/2012, de 13 de febrero.

Después de varios años de su aplicación se hace necesario modificar el Registro Personal de Actividades a propuesta del Vicerrectorado de Estudios y de la Dirección de la Escuela Internacional de Doctorado, y tras haber sido informado previamente por la Comisión General de Doctorado de esta Universidad de Murcia, se hace necesario modificar uno de los anexos que figuran en la Resolución citada en el párrafo anterior.

En virtud de ello, este Rectorado, en uso de las competencias que tiene atribuidas por la legislación vigente

### RESUELVE

Modificar el ANEXO I de la Resolución de este Rectorado R-69/2012, de 13 febrero de 2012, por la que se establecen las normas y documentos para la aplicación del *Reglamento por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado de la Universidad de Murcia*, que queda redactado en los términos del ANEXO a esta Resolución, referente al Registro personal de actividades, conforme al artículo 13 del citado Reglamento.

**EL RECTOR**  
**José Luján Alcaraz**

Avda. Teniente Flomesta, 5. Edif. Convalecencia. 30003 Murcia  
T. +34 868 883000 – [www.um.es](http://www.um.es)

Código seguro de verificación: RUxFMNZd-14uBcTjJ-d0laguK8-DvTc9yTN

COPIA ELECTRÓNICA - Página 1 de 5

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento administrativo electrónico archivado por la Universidad de Murcia, según el artículo 27.3 c) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre. Su autenticidad puede ser contrastada a través de la siguiente dirección: <https://sede.um.es/validador/>





# ANEXO I REGISTRO PERSONAL DE ACTIVIDADES

**Universidad de Murcia**

**Escuela Internacional de Doctorado UM  
Registro Personal de Actividades**

Doctorando/a	
Programa de doctorado	
Centro	
Director/a	
Tutor/a	
Fecha de inicio	

Avda. Teniente Flomesta, 5. Edif. Convalecencia. 30003 Murcia  
T. +34 868 883000 – [www.um.es](http://www.um.es)

Código seguro de verificación: RUxFMNZd-14uBcTjJ-d0laguK8-DvTc9yTN

COPIA ELECTRÓNICA - Página 2 de 5

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento administrativo electrónico archivado por la Universidad de Murcia, según el artículo 27.3 c) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre. Su autenticidad puede ser contrastada a través de la siguiente dirección: <https://sede.um.es/validador/>





El Registro personal de actividades es el documento en el que quedan reflejadas de manera individualizada todas las actividades de formación realizadas por el estudiante de doctorado, como se establece en el art. 2.5 del RD 99/2011, de 28 de enero.

En este documento se registrarán todas las actividades formativas desarrolladas en el marco del programa de doctorado, tanto las que obligatoriamente establece cada programa en su memoria de verificación como aquellas otras elegidas entre el estudiante, su tutor y su director, encaminadas a adquirir y desarrollar las competencias, capacidades y destrezas personales que garantizan los estudios de doctorado, desde el inicio hasta su finalización (cursos, seminarios, presentación de trabajos a seminarios, escritura de artículos, etc.).

El Director firmará en un espacio reservado al efecto para confirmar que el estudiante ha participado en las actividades descritas.

Este registro deberá presentarse en cada seguimiento anual y finalmente se entregará al tribunal que ha de evaluar la tesis doctoral, junto al ejemplar de la tesis, por lo que es muy importante que en cada ocasión esté debidamente actualizado.

El documento pertenece al estudiante, aunque la Comisión Académica del Programa de Doctorado y su Director dispondrán de una copia. Es responsabilidad del estudiante que el documento esté siempre actualizado.



1. Registro de entrevistas

• Entrevistas con el director/a:

Entrevista	Fecha	Director/a	Estudiante
Entrevista inicial			
Selección de actividades del primer año			

• Entrevistas con el tutor/a

Entrevista	Fecha	Director/a	Estudiante

2. Actividades obligatorias establecidas en el programa

Deberán detallarse las actividades que se establecen en la memoria de verificación del programa.





3. Asistencia a cursos/ congresos

Curso académico:

Datos del curso	Fecha	Horas	Comentarios	Firma del Director/a

(Utilice tantas copias como necesite para cada curso académico)

4. Publicaciones

Curso académico:

Los campos que un estudiante tiene que grabar por cada publicación son:

- Año de publicación, obligatorio
- Título, obligatorio
- Referencia (revista, año, libro, páginas...), obligatorio
- Listado de autores, obligatorio
- DOI, optativo
- PDF, obligatorio
- Optativo, que sea una URL (si la publicación es online)

Firma del Director/a

(Utilice tantas copias como necesite para cada curso académico)

5. Otras actividades formativas

Curso académico:

Datos de la actividad	Fecha	Comentarios	Firma del Director/a

(Utilice tantas copias como necesite para cada curso académico)

Firmante: SECRETARIO GENERAL - UNIVERSIDAD DE MURCIA; Fecha-hora: 16/09/2021 08:47:45; Emisor del certificado: C=ES, O=ACCV, OU=PKIACCV, CN=ACCVCA-120;

